

Uciano Toro. San Salvador. 1.
Emilio Carrera. Fonciellas. 2.
Manuel Armengol. Fonciellas. 2.
Mariano Mur. Fonciellas. 2.
Antonio Sanz Naya. Fonciellas. 3.
José Mur Orasa. Fonciellas. 2.

Localidad de Salas Altas: Día 3 de junio, a las diecinueve horas

Joaquín Pano. Sierra. 2.
Ramón Cuello. Sierra. 2.
Segundo Lisa. Sierra. 5.
Casa El Rinano. Sierra. 1.
Anastasio Bistuer. Sierra. 3.
Hilario Lisa Gil. Sierra. 2.
Alberto Cuello. Sierra. 2.
Jacinto Cuello. Sierra. 1.
Bonifacio de Antonio. Sierra. 3.

Localidad de Pozán de Vero: Día 5 de junio, a las once horas

Andrés Buil. P. San Macario. 1.
Juan José Subías Esluga. P. San Macario. 3.
José Domper Rodrigo. P. San Macario. 1.
José Coscojuela Salamanca. P. San Macario. 2.
Mariano Buera Clavero. P. San Macario. 11.
Martín Salamero Lasierra. P. San Macario. 2.
Antonio Buera Clavero. P. San Macario. 3.
Francisco Puértolas Castillo. P. San Macario. 3.
Serafín Cortés Prat. La Fueba. 2.
José Grau Laporta. La Fueba. 1.
José Buil Domper. La Fueba. 1.
Macario Villa. La Fueba. 2.
José Mur. La Fueba. 2.
Pedro Guerrero. Bachellán. 7.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 7 de marzo de 1963 por la que se convoca concurso para la concesión de seis subvenciones de 30.000 pesetas cada una entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros oficiales de Patronato

Ilmo. Sr.: Para estimular el mayor rendimiento de las tareas docentes en el Grado Elemental y siguiendo, al efecto, la práctica de los años anteriores,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se abre concurso para concesión de seis subvenciones para viajes escolares, de 30.000 pesetas cada una, entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media y Centros oficiales de Patronato.

2.º Se concederán las subvenciones a los seis Institutos o Centros cuyos alumnos oficiales obtengan mejor calificación en los exámenes de Grado Elemental en la convocatoria del próximo mes de junio.

La puntuación de cada Centro se obtendrá dividiendo la suma de los puntos obtenidos en las calificaciones de Grado Elemental de la próxima convocatoria por el número total de alumnos oficiales del Centro inscrito en el curso cuarto. La matrícula de honor será valorada a estos efectos en doce puntos.

3.º El importe de la subvención habrá de ser invertido, en su totalidad, en gastos de viajes de alumnos que estudien el quinto curso en el próximo año académico 1963-1964, que cuenten entre los que aprobaron el Grado Elemental en junio como alumnos oficiales del Centro.

El viaje deberá haber concluido el día 30 de noviembre próximo.

4.º Los Centros que deseen participar en el concurso elevarán sus peticiones a la Dirección General de Enseñanza Media (Sección de Institutos), antes del día 31 de julio, uniendo a la solicitud una certificación nominal de los alumnos oficiales inscritos en el curso cuarto y en la convocatoria de junio de Grado Elemental, así como de la puntuación obtenida por cada uno de estos últimos. Sólo se expresará la puntuación de la calificación final que resulte de los tres grupos de ejercicios aprobados; las restantes calificaciones no tendrán valor positivo.

Asimismo enviarán el proyecto de viaje con el programa posible de su recorrido y organización.

5.º Las subvenciones serán concedidas con cargo al crédito número 348.121/20 previa tramitación del oportuno expediente, por la Sección Económica de Enseñanza Media.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de marzo de 1963 por la que se aprueba la distribución del crédito de 475.000 pesetas para la confección del Catálogo Monumental de España.

Ilmo. Sr.: Consignado en el número 348/358-1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento «Catálogo Monumental e Inventario del Tesoro Artístico», un crédito de 475.000 pesetas para gastos de formación y publicación de los catálogos monumentales de España y cuantos originen los nuevos servicios de formación de Inventario del Patrimonio Artístico Nacional, incluso publicaciones y para los gastos del fichero de arte, anejo al Inventario del Tesoro Artístico Nacional;

Considerando que iniciado en el año 1954 el plan de realización de este servicio, se han publicado catálogos de diferentes Museos y guía general de los mismos, es preciso proseguir la publicación de los catálogos y guías que están en período de realización, así como continuar los trabajos para la perfecta formación del inventario artístico y fichero de arte, cuya labor requiere una solución de continuidad hasta dar cima al plausible propósito que inspiró la creación del Servicio, siendo, por tanto, necesario disponer de la cantidad presupuestada para el año actual;

Considerando que conviene señalar específicamente la distribución del crédito arriba señalado, con arreglo a las necesidades que la experiencia de estos últimos años aconseja, para que al crédito concedido se le dé la aplicación más eficaz, en la forma siguiente:

Para remuneración al personal encargado de la confección del fichero de arte y catálogos: 50.000 pesetas.

Para gastos de material, formación de ficheros, publicación de los Catálogos Monumentales de España, guías y catálogos de Museos Nacionales y, en general, cuantos originen los nuevos servicios de formación del Inventario del Patrimonio Artístico Nacional: 425.000 pesetas

Total: 475.000 pesetas;

Considerando que tramitado este expediente por la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto, tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda en este Departamento en 8 de febrero último y fiscalizado el mismo por el Delegado en este Departamento de la Intervención General de la Administración del Estado en 7 de los corrientes.

Este Ministerio ha resuelto que para el pago de los gastos que se originen durante el corriente año se libren, en justificar, las 475.000 pesetas figuradas en el número 348/358-1.º del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuyo libramiento habrá de hacerse a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio don Faustino Álvarez Duque, en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 22 de marzo de 1963 por la que se aprueba la distribución del crédito de 500.000 pesetas para atender los gastos de conservación de los jardines artísticos de España.

Ilmo. Sr.: Visto la comunicación del Presidente del Patronato para la Conservación y Protección de los Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos de España, interesando libramiento en justificar y a nombre del Habilitado Pagador de este Ministerio de la suma de 500.000 pesetas, figuradas en los números 348.353/4 del vigente presupuesto de gastos de este De-